

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
Licitación Pública (Modo VII) Nº 15 Ejercicio Nº 2018

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por: El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios (PCG), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda.

El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación de “**Adquisición de Equipamiento Networking**”, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas incluidas en los anexos del presente Pliego.

ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus Anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PCG: Pliego de Condiciones Generales para la compra y/o contratación de Bienes y/o Servicios.

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: Documento remitido por el Proveedor con el presupuesto o cotización del suministro de los bienes o la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.

PROVEEDOR O ADJUDICATARIO: persona humana o jurídica que toma a su cargo la responsabilidad de ejecutar la totalidad del suministro de los bienes o de la prestación de los servicios o de las obras a EANA, mediante el pago de un precio pactado, conforme la Orden de Compra y/o el Contrato.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijan en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijan en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

Ver terminología del Anexo I.

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XV.v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisibile.

La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente. Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, deberá encontrarse firmada de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:

“EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE”

LICITACIÓN PÚBLIC Nº 15/2018.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: 20/08/2018

HORA: 11:30 hs.

CONTENIDO DEL SOBRE

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 9.1 del Artículo 9º del Pliego de Condiciones Generales:

- 1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y/o razón social del Oferente.
 - b) Establecer domicilio real o legal constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico.
 - c) Haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, en caso de corresponder, adjuntando el original del recibo.
 - d) Acreditación de la calidad de fabricante y/o distribuidor oficial, o autorización del fabricante mediante el formulario que se acompaña como Anexo IV.
 - e) Acreditar experiencia en prestaciones de naturaleza, complejidad y volumen similar al objeto de la compra y/o contratación.
 - f) Información sobre los principales clientes según el monto de facturación en los últimos tres (3) años.

- g) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma.
- h) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.
- i) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.
- j) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como Anexo V.
- k) Declaración jurada de conflicto de Interés la cual se agrega al presente pliego como Anexo VI.
- l) Acreditación de personería según el oferente sea persona humana o jurídica.
- m) En caso de personas jurídicas acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.
- n) Presentar copia de los Estados Contables completos de los últimos dos (2) ejercicios anuales que se encuentren cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las Ofertas y del último balance trimestral cerrado, si se encontrase obligado a emitir balances trimestralmente. Los Estados Financieros deben estar auditados por contador público nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En caso que el Oferente sea una empresa extranjera, los Estados Financieros deberán estar auditados y certificados por la autoridad competente en el país del Oferente. En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que dos (2) años a la fecha del acto de apertura de Ofertas técnicas, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. EANA se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos.
- o) Las personas humanas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los dos (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del acto de apertura de Ofertas técnicas, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de contador público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.
- p) Copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.
- q) Acreditar experiencia en prestaciones de naturaleza, complejidad y volumen similar al objeto de la compra y/o contratación. Deberá incluir un listado de antecedentes específicos y

generales sobre su experiencia en proyectos similares indicando: fecha de prestación del servicio, duración del mismo, tareas desarrolladas, y porcentaje de participación. Asimismo, deberá señalar datos de algún contacto de referencia a los que se podrá consultar sobre el desempeño de los servicios prestados.

- r) El Oferente deberá presentar un plan de entrega de los bienes requeridos, ajustado a las condiciones, y modalidades requeridas en las Especificaciones Técnicas.

2) En el sobre económico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:

- a) Propuesta económica, de acuerdo al Anexo III – Planilla de Cotización, detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la Oferta en letras), indicando la moneda en que se formula.

Si se ofrecieren descuentos incondicionales, se deberán incluir en la Planilla de Cotización del Anexo III, y señalarse su método de aplicación.

Las Ofertas y/o cotizaciones podrán ser emitidas en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido o en moneda extranjera. A los efectos de su conversión se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del Acta de Apertura de Ofertas, a los efectos comparativos. Asimismo, para la comparación entre Ofertas de materiales importados con Ofertas con materiales nacionales, se les agregará a los primeros los cargos correspondientes a su importación, y los valores de flete hasta su destino final en caso de corresponder.

Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, no podrán indicarse cláusulas de reajuste de precios.

En todos los casos los Oferentes que coticen del área de ALADI, deberán certificar el lugar de origen del producto ofrecido para gozar del beneficio que, sobre franquicia aduanera, otorga el convenio respectivo.

En caso de existir convenios bilaterales en materia aduanera deberá hacerse expresa mención al mismo.

- b) Garantía de mantenimiento de Oferta, estableciendo el plazo de mantenimiento de la Oferta.
c) Se deberá detallar obligatoriamente, como opcional la garantía por un año de los ítems cotizados.

3) LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y/O LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Aquel sobre técnico que contenga información sobre la oferta económica será descalificado y devuelto al Oferente no pudiendo continuar en el proceso de compra y/o contratación y sin que ello genere derecho a indemnización alguna para ese Oferente.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes deberán constituir garantías:

- a) de Mantenimiento de Oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la Oferta (IVA incluido). En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado.
- b) de impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).
- c) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisibles únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 11º del PCG.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

ARTICULO 6º - “COMPRES ARGENTINO”

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 25.551, que se adjunta como Anexo VII y 18.875 por lo cual se establece, a los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento del “Régimen de Compre Trabajo Argentino”, que toda Oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”.

ARTÍCULO 7º - CONSULTAS

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante a la JEFATURA DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: compras@eana.com.ar y niriarte@eana.com.ar, identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 8º - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha del Acta de Apertura de ofertas Técnicas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los Oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

ARTÍCULO 9º - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

El área requirente realizará el análisis técnico de las Ofertas y la Gerencia de Administración y Finanzas notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico.

Finalizado el período de vistas de tres (3) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de Ofertas Económicas en el que se procederá a la apertura de los sobres de las Ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XIII.xi) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los Oferentes por el plazo improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, siempre que no implique la modificación de los elementos esenciales de la Oferta formulada, ni alteren en modo alguno, el principio de igualdad entre los Oferentes de acuerdo al Artículo 12° del PCG.

El análisis de las Ofertas económicas será realizado por la Mesa de Compras, la cual emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la Oferta más conveniente, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Cumplimiento de los Requisitos Formales

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Precio de los bienes solicitados.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

ARTÍCULO 10°- VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 13° del PCG.

ARTÍCULO 11° - FACULTADES DE EANA.

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los Oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

ARTÍCULO 12° - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

ARTICULO 13° - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo del Administrador de la Orden de Compra conforme lo establece el punto XIX del Reglamento de EANA, el Artículo 24° del PCG y el Anexo I del presente PCP.

ARTÍCULO 14º.-PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el “pago contra entrega” se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

Para el caso de cotizaciones realizadas en moneda extranjera por un Oferente local, se efectuará la conversión según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del efectivo pago.

ARTÍCULO 15º.-PRÓRROGA, AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, de acuerdo a los puntos XVI.3 y XVI.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 16º.-CONDICIONES DE COMPETENCIA.

Serán comunicadas a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y/o al Organismo competente en el país de origen del Fabricante, cualquier práctica advertida por EANA que esté relacionada con la presente contratación y que tenga por objeto o efecto limitar, restringir falsear o distorsionar la competencia o que constituyan un abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general, o cualquier otra conducta prevista por la Ley 25.156 y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 17º.-OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El Adjudicatario se compromete a no divulgar, revelar ni utilizar de forma alguna los datos e información a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, (en adelante denominados “Información Confidencial”), ya sea intencionalmente o por falta del cuidado adecuado en su manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados y/o agentes. De esta forma, el Adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de seguridad idóneas para proteger la integridad

y la seguridad de la Información Confidencial, dispensándole el debido tratamiento, el cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de diligencia y prudencia. El Adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas por parte de sus afiliadas, subsidiarias, empleados, agentes y/o subcontratistas.

Asimismo, el Adjudicatario acepta indemnizar y mantener indemne a EANA de cualquier acción iniciada por terceros, alegando la infracción de las obligaciones de confidencialidad aquí declaradas.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones asumidas en el presente artículo, ya sea en forma personal o a través de las personas precedentemente mencionadas, lo hará responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere.

El deber de confidencialidad se extiende aún con posterioridad a la finalización de contrato.

Toda la información proporcionada por EANA para la provisión de los bienes y/o la ejecución de los servicios objeto de esta contratación es propiedad exclusiva de EANA y reviste el carácter de secreto comercial.

ARTÍCULO 18º.-PENALIDADES Y SANCIONES

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 22º, 29º, 30º, 31º y 32º del PCG.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Provisión del equipamiento de Networking (Routers, Switches, Placas de voz y accesorios) necesarios para la actualización de la red de Telecomunicaciones Aeronáuticas de la EANA	1

Forma de pago: de acuerdo al Artículo 14° del presente PCP.

Plazo de Entrega: los equipos deberán entregarse dentro de los 30 días de notificada la OC.

Lugares de Entrega: Centro de Comunicaciones Digitales - Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini" - Autopista Tte. Gral. Ricchieri Km 33,5-(B1802EZE)–Puerta 50, 4° piso - Provincia de Buenos Aires.

1. OBJETIVO Y DEFINICIONES

1.1. Objetivo

El objeto de la presente Especificación Técnica es determinar las características del equipamiento *networking* (*routers, switches*, placas de voz y sus accesorios) necesario para la actualización y modernización de la red de Telecomunicaciones Aeronáuticas de EANA.

1.2. Definiciones

ATN	<i>Aeronautical Telecommunication Network</i> (red de telecomunicaciones aeronáuticas).
BGP	<i>Border Gateway Protocol</i> .
CDP	Cisco Discovery Protocol.
DES	<i>Data Encryption Standard</i> .
DIMM	<i>Dual In-line Memory Module</i> .
DRAM	<i>Dynamic Random Access Memory</i> .
DLSw	<i>Data-Link Switching</i> .
DSCP	<i>Differentiated Service Code Point</i> .
DSP	<i>Digital Signal Processor</i> (Procesador digital de señales).
DVMRP	<i>Distance Vector Multicast Routing Protocol</i> .
EIGRP	<i>Enhanced Interior Gateway Routing Protocol</i> .

eMMC	<i>Embedded Multi-Media Controller.</i>
FTP	<i>File Transfer Protocol.</i>
GB	<i>Giga-Byte.</i>
GRE	<i>Generic Routing Encapsulation.</i>
IEEE	Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
IETF	<i>Internet Engineering Task Force.</i>
IGMP	<i>Internet Group Management Control.</i>
ISC	<i>Integrated Services Card.</i>
IS-IS	<i>Intermediate System to Intermediate System.</i>
IP	<i>Internet Protocol.</i>
LAN	<i>Local Area Network (Red de Área Local).</i>
LLC2	<i>Logical Link Control (type 2).</i>
MPLS	<i>Multiprotocol Label Switching.</i>
NIM	<i>Network Interface Module.</i>
OSPF	<i>Open Shortest Path First.</i>
PIM-SM	<i>Protocol Independent Multicast – Sparse Mode.</i>
PIM-SSM	<i>Protocol Independent Multicast – Source Specific Multicast.</i>
PVDM	<i>Packet Voice DSP Module.</i>
RFC	<i>Request For Comments.</i>
RMON	<i>Remote network MONitoring.</i>
RSA	<i>“Rivest, Shamir, Adleman” (sistema criptográfico de clave pública).</i>
SDLC	<i>Synchronous Data-Link Control.</i>
SFP	<i>Small Form-factor Pluggable.</i>
SNMP	<i>Simple Network Management Protocol.</i>
TBC	<i>To Be Confirmed (a confirmar).</i>
TBD	<i>To Be Defined (a definir).</i>
TCP	<i>Transmission Control Procol.</i>
USB	<i>Universal Serial Bus.</i>
VPN	<i>Virtual Private Network.</i>
WAN	<i>Wide Area Network (Red de Área Amplia).</i>

2. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO

El listado completo del equipamiento y accesorios a adquirir se incluye en el Anexo II.

2.1. Routers

A continuación, se detallan las características técnicas de los modelos de enrutadores. Los mismos deberán ser compatibles y reconocer las funcionalidades de los actuales routers y switches que se encuentran operativos en la Red. Los mismos deberán cumplir las siguientes especificaciones:

a) Router Cisco ISR 4431/K9 - Router de Core Modular (ETAP: LAN-015)

Especificaciones técnicas

1. **Modelo:** ISR Cisco 4431/K9
2. **Bundle:** Voice with Security (VSEC)
3. **Tipo:** Router tipo modular.
4. **Montaje en rack:** Sí.
5. Cada unidad de *Router* deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de *hardware* y *software*. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o en medios de almacenamiento digital.
6. Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas (Tipo I, AS 3112), sin necesidad de requerir un transformador adicional (incluirán el cable y su fuente de energía).
7. Deberá tener una fuente de alimentación redundante.
8. Deberán incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".
9. Deben ocupar una altura no superior a 1 (una) unidad de rack (1 RU).
10. Se deberá hacer entrega de todos los patch-cord, cables y accesorios de interconexión necesarios para las interfaces y puertos provistos en el equipo.
11. **Dimensiones y peso:** altura: 43.9 mm; profundidad: 507.2 mm; ancho: 438.15 mm; peso: 10.2 kg.
12. **Parámetros ambientales:** rango de humedad de funcionamiento: 5 - 85%; temperatura máxima de funcionamiento: 40 °C; temperatura mínima de funcionamiento: 0 °C.
13. **Ranura de expansión:** NIM; ISC; DIMM 240-pin y eMMC.
14. **Memoria flash:** mínimo instalado 8 GB; máximo admitido 32 GB.
15. **DRAM:** 4GB, upgradeable a 16 GB. Tecnología DDR3 SDRAM
16. **Tarjeta PVDM:** Deberá soportar e incluir una tarjeta PVDM *64-channel high-density voice DSP module*.

Conectividad mínima a soportar

1. **Puertos WAN/LAN:** 4 puertos integrados con interfaces Ethernet 10/100/1000 y tipo de conector RJ-45.
2. **Puerto Consola USB:** 1 puerto mini-USB tipo B (up to 115.2 kbps).
3. **Puerto Externo USB:** 2 puertos USB 2.0 tipo A.
4. **Puerto Consola Serial:** 1 puerto RJ45 (up to 115.2 kbps).

5. **Puerto Consola auxiliar:** 1 puerto RJ45 (up to 115.2 kbps).
6. **Conector tipo SFP:** 4 puertos - mini-GBIC.
7. **Aggregate Throughput:** 500 Mbps a 1 Gbps.
8. **NIM Slots:** 3
9. **ISC Slot:** 1 (onboard).

Características y protocolos a soportar

1. **Telefonía IP:** Códecs de voz: G.711, G.722, G.723.1, G.726, G.728, G.729, G.729a, G.729ab; soporta VoIP.
2. **Normas standards:** AS/NZS 3548 Class A, AS/NZS 60950-1, CAN/CSA C22.2 No. 60950-1, CISPR 22 Class A, CISPR 24, CNS 13438, CS-03, EN 60950-1, EN 61000, EN300-386, EN50082-1, EN55022 Class A, EN55024, FCC CFR47 Part 15, GB 4943, ICES-003 Class A, IEC 60950-1, KN22, KN24, R&TTE, UL 60950-1, VCCI V-3.
3. **Routing Protocols:** IPv4, IPv6, static routes, Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIP and RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced Interior Gateway Routing Protocol (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol Version 3 (IGMPv3), Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM), PIM Source-Specific Multicast (SSM), Resource Reservation Protocol (RSVP), Cisco Discovery Protocol, Encapsulated Remote Switched Port Analyzer (ERSPAN), Cisco IOS IP Service-Level Agreements (IPSLA), Call Home, Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM), Internet Key Exchange (IKE), access control lists (ACL), Ethernet Virtual Connections (EVC), Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), Frame Relay (FR), DNS, Locator ID Separation Protocol (LISP), Overlay Transport Virtualization (OTV), Hot Standby Router Protocol (HSRP), RADIUS, authentication, authorization, and accounting (AAA), Application Visibility and Control (AVC), Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 and Layer 3 VPN, IPsec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE 802.1ag, and IEEE 802.3ah.
4. **Encapsulations Protocols:** Generic routing encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE).
5. **Traffic management:** QoS, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Hierarchical QoS, Policy-Based Routing (PBR), Performance Routing (PFR), and Network-Based Application Recognition (NBAR).
6. **Cryptographic algorithms:** Encryption: DES, 3DES, AES-128 or AES-256 (in CBC and GCM modes); Authentication: RSA (748/1024/2048 bit), ECDSA (256/384 bit); Integrity: MD5, SHA, SHA-256, SHA-384, SHA-512.
7. **Network Management Protocol:** RMON, SNMP, Telnet, SSH.

Licencias – Software

1. IP Base License para Cisco ISR 4400 Series.
2. Security License para Cisco ISR 44000 Series.
3. Unified Communication License para Cisco ISR 4400 Series.
4. Cisco ISR 4400 IOS UNIVERSAL.
5. Se deberán incluir las licencias correspondientes para soporte de Cisco ONE Software.

b) Router Cisco ISR 4321/K9 - Router Ethernet para pequeñas oficinas (ETAP: LAN-013)

Router modular multiprotocolo con las siguientes características:

Especificaciones técnicas

1. **Modelo:** ISR Cisco 4321/K9
2. **Bundle:** Voice with Security (VSEC)
3. **Tipo:** Router tipo modular.
4. **Montaje en rack:** Sí.
5. Cada unidad de *Router* deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de *hardware* y *software*. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o en medios de almacenamiento digital.
6. Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas (Tipo I, AS 3112), sin necesidad de requerir un transformador adicional (incluirán el cable y su fuente de energía).
7. Deberán incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19”.
8. Deben ocupar una altura no superior a 1 (una) unidad de rack (1 RU).
9. Se deberá hacer entrega de todos los patch-cord, cables y accesorios de interconexión necesarios para las interfaces y puertos provistos en el equipo.
10. **Dimensiones y peso:** altura: 44.55 mm; profundidad: 294.64 mm; ancho: 369.57 mm; peso: 4.2 kg.
11. **Parámetros ambientales:** rango de humedad de funcionamiento: 5 - 85%; temperatura máxima de funcionamiento: 40 °C; temperatura mínima de funcionamiento: 0 °C.
12. **Ranura de expansión:** NIM; ISC y DIMM 240-pin.
13. **Memoria flash:** mínimo instalado 4 GB; máximo admitido 8 GB.
14. **DRAM:** 4GB, upgradeable a 8 GB. Tecnología DDR3 SDRAM
15. **Tarjeta PVDM:** Deberá soportar e incluir una tarjeta PVDM *32-channel high-density voice DSP module*.

Conectividad mínima a soportar

1. **Puertos WAN/LAN:** 2 puertos integrados con interfaces Ethernet 10/100/1000 y tipo de conector RJ-45.
2. **Puerto Consola USB:** 1 puerto mini-USB tipo B (up to 115.2 kbps).
3. **Puerto Externo USB:** 1 puerto USB 2.0 tipo A.
4. **Puerto Consola Serial:** 1 puerto RJ45 (up to 115.2 kbps).
5. **Puerto Consola auxiliar:** 1 puerto RJ45 (up to 115.2 kbps).
6. **Conector tipo SFP:** 1 puerto - mini-GBIC.
7. **Aggregate Throughput:** 50 Mbps a 100 Mbps.
8. **NIM Slots:** 2
9. **ISC Slot:** 1 (onboard).

Características y protocolos a soportar

1. **Telefonía IP:** Códecs de voz: G.711, G.722, G.723.1, G.726, G.728, G.729, G.729a, G.729ab; soporta VoIP.
2. **Normas standards:** AS/NZS 3548 Class A, AS/NZS 60950-1, CAN/CSA C22.2 No. 60950-1, CISPR 22 Class A, CISPR 24, CNS 13438, CS-03, EN 60950-1, EN 61000, EN300-386, EN50082-1, EN55022 Class A, EN55024, FCC CFR47 Part 15, GB 4943, ICES-003 Class A, IEC 60950-1, KN22, KN24, R&TTE, UL 60950-1, VCCI V-3.
3. **Routing Protocols:** IPv4, IPv6, static routes, Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIP and RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced Interior Gateway Routing Protocol (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol Version 3 (IGMPv3), Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM), PIM Source-Specific Multicast (SSM), Resource Reservation Protocol (RSVP), Cisco Discovery Protocol, Encapsulated Remote Switched Port Analyzer (ERSPAN), Cisco IOS IP Service-Level Agreements (IPSLA), Call Home, Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM), Internet Key Exchange (IKE), access control lists (ACL), Ethernet Virtual Connections (EVC), Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), Frame Relay (FR), DNS, Locator ID Separation Protocol (LISP), Overlay Transport Virtualization (OTV), Hot Standby Router Protocol (HSRP), RADIUS, authentication, authorization, and accounting (AAA), Application Visibility and Control (AVC), Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 and Layer 3 VPN, IPsec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE 802.1ag, and IEEE 802.3ah.
4. **Encapsulations Protocols:** Generic routing encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE).
5. **Traffic management:** QoS, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Hierarchical QoS, Policy-Based Routing (PBR), Performance Routing (PfR), and Network-Based Application Recognition (NBAR).

6. **Cryptographic algorithms:** Encryption: DES, 3DES, AES-128 or AES-256 (in CBC and GCM modes); Authentication: RSA (748/1024/2048 bit), ECDSA (256/384 bit); Integrity: MD5, SHA, SHA-256, SHA-384, SHA-512.
7. **Network Management Protocol:** RMON, SNMP, Telnet, SSH.

Licencias – Software

1. IP Base License para Cisco ISR 4300 Series.
2. Security License para Cisco ISR 43000 Series.
3. Unified Communication License para Cisco ISR 4300 Series.
4. Cisco ISR 4300 IOS UNIVERSAL.
5. Se deberán incluir las licencias correspondientes para soporte de Cisco ONE Software.

2.2. Switch

A continuación, se detallará las características técnicas del modelo de Switch a comprar. El mismo deberá ser compatibles y reconocer las funcionalidades de los actuales routers y switches que se encuentran operativos en la Red. El mismo deberá cumplir:

a) C1-WSC3850-12X48UL – Switch de Core Modular y Administrable (ETAP: LAN-008)

Concentrador *Switch* de Core Modular con las siguientes características:

Especificaciones técnicas

1. Deberá contar con servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3).
2. Deberá contar con capacidad de Stacking de Datos (administración de varios equipos físicos diferentes como un único equipo lógico).
3. Deberá contar con “*stack dual*” IPv4/IPv6.
4. CDP support.
5. Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en *racks* estándar de 19”.
6. Cada unidad de Switch deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de *hardware* y *software*. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o en medios de almacenamiento digital.
7. Deben ocupar una altura no superior a 1 (una) unidad de rack (1 RU).
8. Dimensiones y peso: altura: 44,5 mm, ancho: 445 mm y profundidad: 488 mm. Peso: 8 Kg.
9. Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas (Tipo I, AS 3112), sin necesidad de requerir un transformador adicional (incluirán el cable y su fuente de energía).
10. Deberá tener una fuente de alimentación redundante.
11. Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae).

12. Memoria DRAM: 4GB.

13. Memoria Flash: 2GB.

Conectividad mínima a soportar

1. La cantidad de puertos de concentración inicial deberá proveerse mediante la instalación de los módulos correspondientes para los tipos indicados en la tabla que se incluye más abajo.
2. En caso de que el acceso a la interfaz física sea implementado mediante transceptores enchufables, los mismos deberán ser del tipo GBIC, mini-GBIC/SFP o similar.
3. El chasis ofertado deberá contar con una cantidad de slots libres que le permitan alcanzar la capacidad final indicada en la tabla que se indica más abajo, mediante la simple instalación de los módulos correspondientes.
4. A continuación, se detallarán las cantidades y tipo de bocas mínimo a incluir para el modelo de switch **C1-WSC3850-12X48UL**:

TIPO DE PUERTO	CANTIDAD		POE
	Inicial	Final	
Fast Ethernet 10/100BaseT autosensing (hasta 100m RJ45)			No
Fast Ethernet 100BaseFX (Entre 400m y 2 km en fibra)			No
10/100/1000BaseT autosensing (hasta 100m en RJ45)	48	48	Si
1000BaseSX (hasta 500m en fibra multimodo)			** No aplica
1000BaseLX (hasta 5km en fibra monomodo)			** No aplica
10 GBase-SR (entre 26m y 80m, en fibra multimodo)			** No aplica
10 GBase-LR (hasta 10 km, en fibra monomodo)			** No aplica
10 GBase-ER (hasta 40 km, en fibra monomodo)			** No aplica
Otros: SFP	4	4	No

Tabla 1. Cantidades mínimas y tipos de bocas requeridas para modelo de switch C1-WSC3850-12X48UL.

5. Todos los puertos de cobre 10/100BaseT o 10/100/1000BaseT deberán soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector deberá ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.
6. Cada Switch deberá poseer un módulo de expansión 4 x Gigabit Ethernet (SFP).
7. Los módulos deberán ser hot-swappable.
8. Para modo *full* dúplex los puertos deberán soportar control de flujo mediante IEEE 802.3X.
9. Todos los puertos deberán soportar IEEE 802.3ad LACP (*Link Aggregation Control Protocol*) para agrupamiento de enlaces en un único canal de mayor ancho de banda.
10. Los puertos cumplir con la característica UPOE (*Universal Power over Ethernet*) IEEE 802.3af, deberán contar con una potencia por puerto de 60 W.

11. Para los puertos de cobre para los que se solicita la funcionalidad PoE, la misma deberá ser concurrente, es decir, el equipo deberá ser capaz de alimentar la totalidad de los puertos solicitados de manera simultánea, aun cuando para cumplir con este requerimiento se deba agregar fuentes de alimentación adicionales o de mayor potencia.
12. Capacidad de Switching: 176 Gbps.
13. Stacking bandwidth: 480 Gbps
14. Forwarding Rate: 460 Mpps (64B packets).
15. Soportar Jumbo Frame: 9198 bytes
16. Deben soportar al menos 48000 entradas FNF
17. Soportar un total de 1000 switched virtual interfaces (SVIs).
18. Soportar un total de 32.000 MAC Address.
19. Soportar 24.000 rutas IPv4.
20. Se deberán proveer cable de Stacking de Datos.
21. Se deberán proveer cable de Stacking de energía.
22. Deben permitir administración local mediante puerto de consola.

Capacidades de capa 2 (layer 2)

1. Soporte de al menos 32000 MAC *address* de red.
2. Capacidad de soportar definición de dominios de *broadcast* VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según IEEE 802.1 p/Q o por reglas de asignación por *port* y *address* MAC.
3. Deberá soportar no menos de 1024 VLANs.
4. Soporte de IEEE802.1ad QinQ (transporte de VLANs locales sobre VLANs externas).
5. Soporte de *Spanning Tree Protocol* según IEEE 802.1D y *Rapid Spanning Tree Protocol* según IEEE 802.1w.
6. Soporte de *Multiple Spanning Tree Protocol* según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.

Capacidades de capa 3 (layer 3)

1. Soporte de ruteo estático.
2. Soporte de "*Router Information Protocol*", RIPv1, RIPv2.
3. Soporte de ruteo avanzado mediante OSPFv2 (IPv4) y OSPFv3 (IPv6) ("*Open Shortest Path First*"), y BGPv4 ("*Border Gateway Protocol*") o protocolos mejorados.
4. Deberá efectuar *Routing* entre *Virtual LANs* con protocolos IP (mínimo).
5. Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2 o superior ("*Internet Group Management Protocol*") de acuerdo al RFC-2236, y soporte de PIM ("*Protocol Independent Multicast*") en modos "*sparse*" (SM) y "*dense*" (DM).

Calidad de servicio (QoS)

1. Deberá implementar mecanismos para clasificación de tráfico tanto en IPv4 como IPv6.

Seguridad

1. Manejo de Listas de Control de Acceso (ACL) sobre *layer* 2 a 3 (mínimo).
2. Soporte de autenticación IEEE 802.1x.
3. Soporte de autenticación múltiple (*multi-host*) IEEE 802.1x.
4. Deberá ser capaz de realizar autenticación IEEE 802.1x a través de una consulta a un servidor de autenticación del tipo RADIUS acorde a RFC-2138.
5. Soporte de administración encriptada mediante SNMPv3, SSL o SSH.

Administración

1. Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.
2. Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte TCP/IP según RFCs 793/791.

Licencias – Software

Se deberán incluir las licencias correspondientes para soporte de Cisco ONE Software y para que cumplan con las siguientes funciones:

1. LAN Base: Enterprise access Layer 2 switching features
2. IP Base: Enterprise access Layer 3 switching features
3. IP Services: Advanced enterprise Layer 3 switching (IPv4 and IPv6) features

2.3. Tarjetas de voz**a) Placa NIM-4FXS-E/DID**

1. Tarjeta Interfaz de Voz: 4ta. (cuarta) Generación.
2. Puertos: 4 (cuatro) Network Interface Module (NIM) Foreign Exchange Station (FXS) Direct Inward Dialing (DID).
3. Interfaz: RJ-11 para voz y fax o dispositivos similares.
4. *Routers* soportados: ISR 4300/4400 series.

b) Placa NIM-2FXS-E/DID

1. Tarjeta Interfaz de Voz: 4ta. (cuarta) Generación.
2. Puertos: 2 (dos) Network Interface Module (NIM) Foreign Exchange Station (FXS) Direct Inward Dialing (DID).
3. Interfaz: RJ-11 para voz y fax o dispositivos similares.
4. *Routers* soportados: ISR 4300/4400 series.

c) Placa NIM-4FXO

1. Tarjeta Interfaz de Voz: 4ta. (cuarta) Generación.
2. Puertos: 4 (cuatro) Network Interface Module - FXO (Universal).
3. Rango de cobertura: Voz Digital y conectividad WAN (PBXs, PSTNs, P.T.T.).
4. *Routers* soportados: ISR 4300/4400 series.

3. GARANTIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL HARDWARE**3.1. Período de garantía**

La totalidad de los equipos a adquirir estarán cubiertos por un período de garantía que se extenderá por el plazo de un (1) año desde el momento de la entrega de los mismos.

3.2. Servicio de Mantenimiento

Durante la garantía, el servicio técnico de mantenimiento deberá ser integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes o reemplazo de los equipos sin cargo alguno para EANA. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del Adjudicatario y no generará ningún costo adicional para EANA. Previo al retiro y traslado del equipo para su reparación, el Adjudicatario deberá obtener el permiso expreso por parte de EANA.

3.3. Servicio de Soporte

El servicio de soporte deberá estar disponible de lunes a domingo las 24 horas del día, con reposición de partes como máximo a las 4 horas de detectada la falla (24X7X4).

3.4. Obligaciones del adjudicatario y servicio de soporte

La Asistencia Técnica que deberá proveer el adjudicatario a EANA S.E. dentro del período de Garantía, tendrá las siguientes características:

- El adjudicatario contará con un Centro de Atención Técnica a disposición de EANA S.E. para recibir los reclamos por fallas de hardware y software de lunes a domingo las 24 horas del día, todos los días del año.
- Para la eventual reposición de todo hardware en garantía, se utilizará stock de repuesto del adjudicatario, no pudiendo utilizar aquellos adquiridos por EANA S.E. por efecto de la presente contratación.
- El adjudicatario deberá habilitar un número telefónico y una dirección Internet de WEB, para centralizar todos los reclamos realizados por personal de EANA S.E.
- El adjudicatario deberá estar organizado de tal manera que para cada falla denunciada, abrirá un caso y existirá un responsable con nombre y apellido, que seguirá este caso, hasta la

solución del mismo. Para cada caso de falla denunciado, deberá presentarse un informe detallado de todas las actuaciones realizadas sobre el hardware y/o software involucrado. Los informes actualizados deberán ser enviados a EANA S.E. como parte del procedimiento estándar de gestión de reclamos.

- El adjudicatario deberá acordar previamente con personal designado con EANA S.E. la forma en que brindará el servicio de Asistencia Técnica, indicando el personal y medios involucrados, es decir, recursos humanos, camionetas, medios de comunicación, etc.
- Dentro del período de garantía, todo servicio de soporte y asistencia técnica se prestará sin cargo adicional para EANA S.E.

3.5. Garantía de obsolescencia

El proveedor deberá, además, garantizar a EANA S.E. mediante Declaración Jurada de acuerdo al Anexo VI, que los equipos sean de última generación y que no se encuentren en proceso de discontinuación al momento de la oferta. Lo mismo se aplicará al momento de la firma del contrato, comprometiéndose el proveedor a la entrega de equipos de última tecnología, con iguales o mayores prestaciones que los que hubieren integrado la oferta.

4. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE

El software provisto deberá contar con el servicio de soporte y mantenimiento directo del fabricante por un (1) año, contados a partir de la entrega del software. El servicio de soporte deberá incluir las actualizaciones tanto menores (minor-releases) como mayores (major-releases), del software de base, y de los aplicativos que corren sobre él. El servicio técnico de mantenimiento deberá ser integral, es decir que comprenderá la resolución de cualquier tipo de incidente dentro de los tiempos comprometidos. El servicio de soporte para el software deberá estar disponible de lunes a domingo las 24 horas del día.

5. FORMA DE COTIZACIÓN

El oferente presentará la cotización en una planilla Excel, en función del listado de equipamiento que figura en Anexo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** II. Deben incluirse los ítems de Soporte y Mantenimiento que se mencionan en el ítem 3. Todos los precios que constituyen la oferta deberán ser en pesos argentinos (AR\$).

6. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1. Condiciones de aceptación

EANA no aceptará equipos que requieran de adaptadores para la conexión de los mismos a la red eléctrica. A su vez, el adjudicatario deberá proveer a EANA S.E. los manuales de usuario originales correspondientes, en español o en su defecto en inglés, que pudieran corresponder. Solo se aceptará la entrega del equipamiento en su embalaje original y provisto de sus accesorios correspondientes.

6.2. Inventario de equipos

El adjudicatario deberá realizar el inventario del equipamiento y materiales entregados a EANA y entregar un informe detallado con la respectiva información.

6.3. Cronograma

Es responsabilidad del Adjudicatario presentar el cronograma de tiempo y plan de entrega del equipamiento para ser evaluado y aprobado por EANA. Las objeciones al plan de entrega y cronograma serán resueltas en forma colaborativa entre las partes.

De persistir las diferencias, el Adjudicatario fundamentará en detalle y por escrito su imposibilidad de cumplir con los procedimientos y plazos requeridos por EANA. En tal caso, EANA queda facultada a rescindir el contrato quedando expresamente establecido que el Adjudicatario no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna en concepto de pérdidas y/o gastos de cualquier naturaleza ocasionados con motivo de la rescisión.

ANEXO II

Cantidades de los equipos y accesorios a adquirir

Routers y Switch

MODELO EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
C1-CISCO4431/K9	Cisco ONE ISR 4431 (4GE,3NIM,8G FLASH,4G DRAM,IPB) Voice Sec. Bundle, PVD3-64, UC&SEC Lic,FL-CUBE25 Debe incluir: LICENCIAS - SOFTWARE IP Base License para Cisco ISR 4400 Series. Security License para Cisco ISR 44000 Series. Unified Communication License para Cisco ISR 4400 Series. Cisco ISR 4400 IOS UNIVERSAL.	8
C1-CISCO4321/K9	Cisco ONE ISR 4321 (2GE,2NIM,4G FLASH,4G DRAM,IPB) Voice Sec. Bundle, PVD3-32, UC&SEC Lic,FL-CUBE10 Debe incluir: LICENCIAS - SOFTWARE IP Base License para Cisco ISR 4300 Series. Security License para Cisco ISR 43000 Series. Unified Communication License para Cisco ISR 4300 Series. Cisco ISR 4300 IOS UNIVERSAL.	48
C1-WSC3850-12X48UL	Cisco ONE Catalyst 3850 48Port (12mGig+36Gig) UPoE LAN Base	10

Tabla 2. Resumen de routers y switch.

Tarjetas de interfaz de voz

MODELO EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
NIM-4FXS	4-Port Network Interface Module - FXS, FXS-E and DID	26
NIM-2FXS	2-Port Network Interface Module - FXS, FXS-E and DID	16
NIM-4FXO	4-port Network Interface Module - FXO (Universal)	16

Tabla 3. Resumen de tarjetas de interfaz de voz.

ANEXO III

MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN (Sobre Económico)

Licitación Pública Nº 15/2018

El que suscribe,, Documento N°, con domicilio legal en la calle N°, LocalidadTeléfono Mail....., en representación de la empresa..... N° de CUIT, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, aceptando la totalidad de todas condiciones mencionadas, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Descripción	Cantidad (indicar unidad de medida)	Precio Unitario CON impuestos	Precio Total CON impuestos
1		8 Unidades		
2		48 Unidades		
3		10 Unidades		
4		26 Unidades		
5		16 Unidades		
6		16 Unidades		
Montos totales				

Aclaraciones:

- EANA SE se encuentra No Alcanzada al Impuesto al Valor Agregado.
- SE ADMITIRÁN ÚNICAMENTE COTIZACIONES CON DOS (2) DECIMALES.

Precio total: SON (indicar moneda, y describir el monto en letras y números):

Mantenimiento de la Oferta:

Plazo de entrega/ejecución:

Forma de Pago:

FIRMA Y ACLARACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IV**Autorización del Fabricante**

[El Oferente solicitará al fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar redactada en papel membretado del fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para suscribir documentos que comprometan el fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta.]

Fecha: *[indicar día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

Lic. Pública Nro.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO -EANA S.E.-

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme el punto 3 de las Especificaciones Técnicas, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fecha *[indicar fecha de la firma]*

ANEXO V

Declaración Jurada de Integridad

Buenos Aires, __ de _____ de 20__,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído el documento ***“Política de integridad en la Selección de Proveedores de Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA SE)”***. Comprendo que estoy obligado a cumplir en un todo con los lineamientos descriptos en dicho documento y me comprometo a denunciar cualquier violación o incumplimiento sobre dicha política mediante los canales allí establecidos.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO:

ANEXO VIDeclaración Jurada de Conflicto de Interés

En caso de resultar adjudicatario y a los fines de completar o actualizar su Registro de Proveedor de EANA SE, además de la Carta de Alta de Proveedor con sus datos, deberá presentar firmada la **Declaración Jurada de Conflicto de Intereses**. En la declaración jurada deberá consignarse cualquiera de los vínculos detallados en el Artículo 1° del Decreto N° 202/2017, “...existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas”.

Formulario de la DDJJ:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf

ANEXO VII

Declaración Jurada de Garantía de Obsolescencia

Buenos Aires, __ de _____ de 20__,

Por medio del presente, declaro bajo juramento que los equipos que se han de proveer son de última generación y que no se encuentren en proceso de discontinuación al momento de la oferta de acuerdo al PCP de la Licitación Pública (Modo VII) N°15/2018.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

DOMICILIO: